

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1 **NÚMERO DE ACTA**

003-2024 AS-SM-6-2024-MDD-MPT/OEC-1

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, Puerto Maldonado, a los 03 días del mes de Mayo del año 2024, en la oficina de la Unidad de Procesos - Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 13:30 horas, se reunió el integrante del Organismo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDD-MPT/OEC-1 - Derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° 04-2024-MPT/OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR), PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ECON. BEDER DIOMAR VARGAS ARCE

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	20563908476

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	29/04/2024	19:26:57

6 Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	UNICO

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1 **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	111,600.00	105%

9.2 **DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente

10 **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	PUNTAJES
	FACTORES		
	PRECIO		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00

11 **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 **CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Organismo Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	A.1	FACTURACIÓN			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, el postor según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.					
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN				
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR (GANADOR)			
	1	-			
	DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, el siguiente postore fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN			
1	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA CAPITULO III, NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, EL POSTOR NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.			
14	ACUERDO ADOPTADO				
El Órgano Encargado de las Contrataciones, ha verificado que no se cuenta con ninguna oferta válida, en el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDD-MPT/OEC-1 - Derivado de la Subasta Inversa Electrónica N° 04-2024-MPT/OEC-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR), PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, motivo por lo que el presente procedimiento es DECLARADO DECIERTO , al amparo de lo establecido en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 65.1 " El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".					
15	 ECON. BEDER DIOMAR VARGAS ARCE ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					